

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13312 Orden CLT/669/2024, de 27 de junio, por la que se modifica la Orden CLT/617/2024, de 17 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Televisión de 2024.

Mediante la Resolución de 14 de mayo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» número 124, de 22 de mayo de 2024), de la Subsecretaría, se convocó el Premio Nacional de Televisión correspondiente al año 2024.

En el punto tercero.1. de dicha resolución se establece la composición del Jurado al que corresponderá el fallo del Premio, habiendo seguido para ello lo establecido en el apartado tres del artículo único de la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, mediante la que se modifica la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura.

En el punto tercero.2. de la citada resolución se establece, asimismo, que los Vocales del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Cultura, a propuesta de la Subsecretaría de Cultura.

Mediante Orden CLT/617/2024, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150, de 21 de junio), se designó al jurado para la concesión del Premio Nacional de Televisión, correspondientes al año 2024, presidiendo el mismo la persona titular de la Subsecretaría de Cultura.

Al haber notificado la Academia de Televisión y de las Ciencias y Artes del Audiovisual, la imposibilidad de su presidenta, doña María Casado Paredes, de asistir a la reunión del jurado, para poder cumplir con lo dispuesto en la convocatoria del premio, debe efectuarse un nuevo nombramiento.

Contactada la institución proponente, la Academia de Televisión y de las Ciencias y Artes del Audiovisual confirma su sustitución por el vicepresidente don Francisco Moreno García.

En virtud de lo anterior, dispongo:

Primero. *Modificación de la Orden CLT/617/2024, de 17 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Televisión de 2024.*

El apartado único de la Orden CLT/617/2024, de 17 de junio, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Televisión de 2024, queda redactado del siguiente modo:

«Único.

Las personas que compondrán el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Televisión de 2024 serán las siguientes:

Presidencia: La persona titular de la Subsecretaría de Cultura.

Vicepresidencia: La persona titular del Centro de Coordinación de Industrias Culturales.

Vocales:

Don Ignacio Camós Victoria, Director del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

Doña María Corrales Pons, Asesora del Gabinete del Ministro de Cultura.

Don Francisco Moreno García, Vicepresidente de la Academia de Televisión y de las Ciencias y Artes del Audiovisual.

Don José Carlos Gallardo Corullón, Director de Informativos No Diarios.
Designado por el premiado en la edición anterior (Informe Semanal).

Don Ignacio Fernández Vega, CEO de Tech Brand Stories (TBS).

Doña Susana Sésar Marquinez, Asociación Cultural Fila 2.

Doña Concepción Gómez García, Doctora en Comunicación Audiovisual y Periodismo. Especialista en medios audiovisuales y en investigaciones desde la perspectiva de género.

Secretaría: El subdirector adjunto del Centro de Coordinación de Industrias Culturales, que actuará con voz, pero sin voto».

Segundo. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2024.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.